



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20130710000951**

Pág 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0001 DE 2013

DE: SUBSECRETARIA DE RENTAS.
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE
CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO

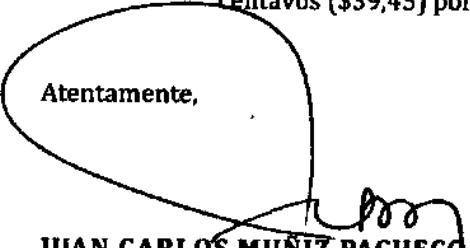
ASUNTO: NUEVAS TARIFAS DE IMPUESTO AL CONSUMO

FECHA: 4 DE ENERO DE 2013

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (1º) de Enero de 2013 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 04 del 27 de Diciembre de 2012 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000010 del 04 de Enero de 2013 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado, serán las siguientes:

1. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, seiscientos veinticuatro pesos con setenta y cinco centavos (\$624,75) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.
2. Para la picadura, rapé o chinú, treinta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (\$39,45) por cada gramo.

Atentamente,


JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO.
Subsecretario de Rentas Departamental.